

Bases del Programa XTELA de Aceleración Empresarial e Innovación Abierta



MARZO 2024

**PARQUE TECNOLÓGICO Y CIENTÍFICO DE CANTABRIA
PCTCAN**

1. INTRODUCCIÓN

La Sociedad Gestora del Parque Científico y Tecnológico de Cantabria, S.L. (en adelante SGPCTCAN), adscrita a la Consejería de Industria, Empleo, Innovación y Comercio del Gobierno de Cantabria, es una herramienta de política industrial orientada a potenciar el desarrollo y el bienestar socio-económico de la Comunidad Autónoma.

SGPCTCAN en virtud del Programa Marco de Aceleración Empresarial y de los Acuerdos de Consejo de Gobierno de 9 de mayo de 2019, del 7 de abril de 2022 y 21 de marzo de 2024 participa en la gestión del Programa Aceleración Empresarial e Innovación Abierta XTELA (en adelante el Programa).

SGPCTCAN, pone en marcha el Programa XTELA, el cual tiene un marcado carácter estratégico y pretende alcanzar los objetivos de calidad e innovación en el ecosistema ciencia-tecnología-empresa de la región. Además, pretende conseguir el desarrollo innovador de nuevos proyectos que mejoren el entorno socioeconómico de la región.

La Estrategia de Innovación de Cantabria 2016-2030 impulsada por la Consejería de Innovación, Empleo, Turismo y Comercio, ya en su eje 4

“Emprendimiento Industrial Innovador y Explotación de resultados” consideraba dentro de sus acciones clave la creación de aceleradora de empresas innovadora regional, dotado de un programa y de una estrategia. Igualmente, la Estrategia de Especialización Inteligente de Cantabria 2021-2027 (RIS 3 CANTABRIA) recoge en dos de sus retos fundamentales (Cantabria Innovadora y Cantabria Competitiva e Innovadora) líneas de acción relacionadas con la aceleración de empresarial regional e innovación abierta.

2. OBJETIVOS

Este programa supone la puesta en marcha de un conjunto de acciones para que las empresas de la región pertenecientes a los ecosistemas prioritarios de Cantabria (Industria 4.0, Blue Economy e Industria Offshore, Bioeconomía y Sector Agroalimentario, Salud y Bienestar e Industria Cultural y Turismo Sostenible) trabajen con equipos de Startups mediante acuerdos de colaboración para implementar soluciones para proyectos reales de Industria 4.0 y sostenibilidad energética. Un enfoque de beneficio mutuo que aprovecha la flexibilidad y el impulso de las nuevas empresas jóvenes con la experiencia y los recursos de las empresas consolidadas. Se trata de un programa de carácter internacional dirigido a Startups innovadoras

de cualquier parte del mundo que planteen soluciones innovadoras en el ámbito de la Industria 4.0 y de la sostenibilidad energética.

Con el programa de aceleración se pretende alcanzar los siguientes objetivos:

- **Crecimiento:** Acelerar el crecimiento de las Startups con la colaboración de empresas tractoras.
- **Transformación Digital:** Impulsar la Transformación Digital de las empresas
- **Sostenibilidad energética:** Fomentar la transformación hacia modelos productivos más sostenibles.
- **Colaboración:** Estimular la colaboración público-privada.
- **Fomentar la Industria 4.0 y la sostenibilidad** entre los ecosistemas prioritarios de Cantabria.
- **Talento:** Fomentar el talento local y atracción de talento nacional e internacional.



Parque Científico
& Tecnológico
Cantabria
CREANDO FUTURO



GOBIERNO
de
CANTABRIA
CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, EMPLEO,
INNOVACIÓN Y COMERCIO

SODERCAN
SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO
REGIONAL DE CANTABRIA

CEOE
CEPYME
Cantabria



AÑO JUBILAR
LEBANIEGO
2023-2024



eXperiencia Tutelada
empuje, liderazgo
y aceleración

3. DEFINICIONES

Startup: Empresa de nueva creación con un modelo de negocio escalable y alto componente tecnológico que cuente con grandes posibilidades de crecimiento.

Corporates: Organización cualquiera que sea su forma jurídica (sociedad, mutualista, fundación, etc.) con centro de trabajo en Cantabria perteneciente al sector de la industria, salud o biotecnología.

Reto: Un problema, oportunidad y/o desafío planteado por las empresas para encontrar nuevas soluciones innovadoras y hacerlas realidad (innovar y emprender) con nuevas formas de trabajar.

Proyecto: conjunto de actividades a realizar para dar respuesta al reto propuesto. El proyecto puede incluir el diseño, desarrollo, y/o mejora de un producto, servicio y/o proceso.

Demo Day: evento de presentación de los resultados finales de los proyectos.



4. DEFINICION DEL PROGRAMA

El Programa actuará como puente entre la innovación y el entorno empresarial, ofreciendo un nuevo sistema para que las grandes empresas de Cantabria y de sectores clave puedan fijar nuevas formas de trabajar. Al mismo tiempo que ofrece un marco en donde las nuevas ideas pueden ser escaladas y apoyadas. El Programa ofrecerá acceso a sistemas innovadores en fases tempranas, de una manera más barata, rápida y flexible que la I+D desarrollada internamente, creando numerosas ventajas para las empresas. Invertir en sistemas de aceleración crea beneficios económicos mientras que al mismo tiempo se potencia el espíritu emprendedor y la cultura empresarial.

Asimismo, se ofrecerá apoyo a las Startups con trabajos de mentoring, espacios físicos, conocimientos específicos y recursos adicionales.

ESPACIOS

PCTCAN pone a disposición del Programa la Torre Xtela, un edificio destinado tanto a la instalación de empresas como a la realización de las actividades en torno al Programa. La Torre Xtela cuenta con 4 plantas distribuidas en oficinas y despachos, además de una planta

con espacios orientados a la multifuncionalidad (salón de actos, sala de reuniones, office, etc.)

ACCESO A CLIENTE FINAL

En caso de que alguno de los proyectos de las Startups seleccionadas sea de su interés, las Corporates se comprometen a formalizar un contrato, al menos durante el transcurso del Programa, por un importe mínimo de 15.000 €, que serán destinados al desarrollo del proyecto, del producto y/o servicio de la Startup.

TUTORIZACIÓN

Las Startups dispondrán de una persona responsable, que será la encargada de realizar el seguimiento de los proyectos, realizar las convocatorias de las distintas fases y controlar la participación de las Startups en las actividades.

FORMACIÓN

El Programa contará con personas expertas en diferentes áreas del conocimiento que impartirán formación a las Startups en habilidades empresariales con el objetivo de ofrecer capacitación a los equipos, además de aportar valor al modelo de negocio de las Startups.

MENTORIZACIÓN

Las Startups contarán con mentorización a través de personas que cuenten con una sólida experiencia empresarial cuya labor será la de instruir, acompañar y asesorar a la Startup en materia de producto y estrategia, asegurando así, el éxito de la iniciativa.

NETWORKING

Las Startups participarán en los encuentros, jornadas y eventos que organice el Programa para desarrollar su modelo de negocio mediante el establecimiento de relaciones, acuerdos, intercambio de experiencias y aprovechamiento de sinergias entre los proyectos.

ECOSISTEMA EMPRESARIAL DE CANTABRIA

El Programa fomentará la generación de un ecosistema abierto a la cooperación con las iniciativas puestas en marcha en PCTCAN, en SODERCAN y los socios y colaboradores del Programa para el desarrollo de nuevas oportunidades, impulsando las relaciones con el resto de las empresas de Cantabria, Universidades, Institutos y Centros Tecnológicos, etc.

ACCESO A CONVOCATORIAS

Las empresas participantes en el Programa podrán solicitar y acceder a convocatorias de ayudas en virtud de los programas y planes complementarios de ayudas a nivel regional, nacional o europeo que se pongan en marcha en apoyo a proyectos de aceleración y emprendimiento.

5. REQUISITOS DE LAS STARTUPS

Podrán acogerse las Startup que cumplan con los siguientes requisitos:

- Startup de menos de 8 años de vida.
- Alto potencial innovador y tecnológico: con actividad en industria 4.0: Factorías de futuro, robotización, digitalización, IoT, fabricación avanzada, automatización, inteligencia artificial, Big Data, comunicación por satélite y radiofrecuencia, transición industrial y descarbonización y en sostenibilidad energética.
- Con un Producto/Servicio Mínimo Viable (distancia al mercado < 1 año)
- Encontrarse al corriente de pago con las obligaciones tributarias y de Seguridad Social.

6. REQUISITOS DE LAS CORPORATES

- Estar vinculada a alguno de los Ecosistemas de Innovación de la Estrategia de Especialización Inteligente 2021-2027 RIS3 (Industria 4.0, Blue Economy e Industria Offshore, Bioeconomía y Sector Agroalimentario, Salud y Bienestar e Industria Cultural y Turismo Sostenible)
- Contar con un centro de trabajo en Cantabria
- Tener disponibilidad de dedicación e involucración en las distintas actividades contempladas en el programa, entre otros, los siguientes: eventos de presentación, proceso de selección de startups, mentorización de startups, Demo Day
- En caso de que alguno de los proyectos de las Startups seleccionadas sea de su interés, la empresa tiene la intención de formalizar un contrato, al menos durante el transcurso del Programa, por un importe como mínimo de 15.000 € que serán destinados al desarrollo del proyecto, producto y/o servicio de la Startup.

7. FASES DEL PROGRAMA

Fase 1. Publicación de retos.

Las Corporates interesadas en participar en el programa deberán detallar sus retos de acuerdo con el modelo reflejado en el Anexo I. Se tratará de desafíos relacionados con la Industria 4.0 y Sostenibilidad Energética: Factorías de futuro, robotización, digitalización, IoT, fabricación avanzada, automatización, inteligencia artificial, Big Data, comunicación por satélite y radiofrecuencia, transición industrial y la descarbonización.

Los retos se publicarán en www.xtela.net

Fase 2. Presentación de soluciones

Las Startups interesadas en participar en uno o varios retos (hasta un máximo de 4) deberán cumplimentar online el formulario de participación que figura en www.xtela.net/retos según el modelo que figura en el Anexo II de este documento. El formulario podría ir acompañado de cuantos documentos se consideren necesarios (hasta un máximo de 15 MB) para completar su propuesta.

El programa está dirigido a Startups innovadoras, disruptivas, escalables y con alto potencial de crecimiento.

Para formalizar la inscripción en el programa se deberá enviar completo el documento de inscripción al reto correspondiente a través de la página web.

Fase 3. Admisión de las solicitudes

Para la admisión de las solicitudes y pase a la siguiente fase se requerirá una solvencia técnica y de recursos mínima a las Startups que se acreditará de la siguiente manera:

A) Equipo promotor: la formación, experiencia y competencias relacionadas con el proyecto a desarrollar.

Para ello, se solicitará el CV de al menos una persona experta con conocimientos y/o experiencia en el área de especialización planteada en la solución.

B) Idea de negocio: nivel de innovación y el grado de maduración del proyecto a desarrollar.

C) Modelo de Negocio: adecuación y dimensionamiento de los recursos necesarios para la puesta en marcha del proyecto, el potencial y/o capacidad de internacionalización y su capacidad de acceso a mercado.

D) Grado de Aceleración: escalabilidad del proyecto, la competencia existente y esperable y el tamaño y proyección de su crecimiento en el mercado.

Para ello, se solicitará una memoria descriptiva del modelo de negocio definido para la startup que contenga, al menos, los puntos B, C y D anteriores.

Fase 4. Preselección de las solicitudes

Una vez superada la fase anterior, las soluciones planteadas se trasladarán a las Corporates participantes, que serán las encargadas de hacer una preselección de aquellos proyectos que mejor se adapten a los desafíos planteados.

Fase 5. Pitch

Las Startups seleccionadas por las empresas realizarán una presentación de su proyecto ante las empresas con el objetivo de encontrar el socio estratégico con el que desarrollar su propuesta y participar en el Programa.

A tal fin recibirán los apoyo y recursos necesarios por parte del Programa para realizar la presentación de la manera más eficaz posible.

Fase 6. Matching

En esta fase las Corporates interesadas en alguna de las propuestas de las Startups deberán formalizar un contrato para realizar el proyecto de forma conjunta no inferior a 15.000 euros.

Para cada proyecto las Startups deberán firmar el compromiso de participación que figura en el Anexo III. Adicionalmente, las Startups y las Corporates deberán firmar un acuerdo que regule formalmente la relación que mantendrán durante el Programa, en la forma en que ambas partes estimen conveniente y dejando establecidas las condiciones de dicha colaboración.

Fase 7: Desarrollo del programa

El Programa de aceleración tiene una duración aproximada de 6 meses. Durante este tiempo, se celebrarán mentorizaciones, actividades formativas, sesiones de networking, etc.

Las Startups y empresas participantes contarán con acompañamiento y apoyo de mentores especializados.

Fase 8: Demo Day

Como finalización del Programa se celebrará un Demo Day en el que las Startups realizarán una presentación sobre los avances de sus proyectos ante el resto de los participantes y potenciales inversores y socios comerciales.

8. OBLIGACIONES DE LAS STARTUPS

Las empresas seleccionadas que formen parte del Programa Xtela de Aceleración Empresarial e Innovación Abierta deberán:

- Asistir a las acciones del programa cuando afecten a la realización de su proyecto.
- Prestar la dedicación exigida por los expertos especializados, en la medida que se considere adecuado para la correcta realización de su proyecto.
- Mantener informado a los técnicos de SGPCTCAN y de la Consejería competente en materia de innovación de la evolución del proyecto.
- Proporcionar dos mails para enviar las comunicaciones, además de responder a aquellas comunicaciones que lo requieran

9. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR STARTUPS PARTICIPANTES EN EL PROGRAMA

Con carácter previo a la formalización del acuerdo con las Corporates, a las Startups seleccionadas se les solicitará la siguiente documentación:

- Escrituras de Constitución.
- Certificados de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones frente a la Agencia Estatal de Administración Tributaria, la Agencia Cántabra de Administración Tributaria y frente a la Tesorería General de la Seguridad Social
- Declaración responsable firmada por ambos (Startup y Corporate) acreditativa de formalización del acuerdo por importe no inferior a 15.000 €.

10. PUBLICIDAD

Toda la documentación e información de interés se publicará en la página web del Programa (www.xtela.net), en el portal de SGPCTCAN y en cuantos medios se consideren adecuados e incluirá el modelo de solicitud que tendrán que presentar los aspirantes a participar

en el Programa de Aceleración, así como los plazos de presentación de los proyectos.

11. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS

Las tareas desarrolladas como consecuencia de la ejecución del presente programa, así como la documentación generada por las mismas, se entenderán en todo momento de exclusiva propiedad de la parte que la proporciona, garantizándose por parte de SGPCTCAN la total confidencialidad de la información, trabajos y demás actividades que se realicen, de las que sólo ambas partes tendrán conocimiento.

SGPCTCAN se compromete a tratar de modo confidencial cualesquiera datos o informaciones que le sean proporcionados y adoptará las medidas precisas para garantizar la confidencialidad de dichos datos e informaciones, conforme a lo establecido en el RGPD y demás normativa de aplicación.

No tendrán la consideración de información confidencial los datos o informaciones que: (a) sean de dominio público o que pasen a ser de dominio público; (b) hayan sido creados, suministrados, descubiertos, desarrollados u obtenidos por una parte sin utilizar la



Parque Científico
& Tecnológico
Cantabria
CREANDO FUTURO



GOBIERNO
de
CANTABRIA
CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, EMPLEO,
INNOVACIÓN Y COMERCIO

SODERCAN
SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO
REGIONAL DE CANTABRIA

CEOE
CEPYME
Cantabria



AÑO JUBILAR
LEBANIEGO
2023-2024



eXperiencia Tutelada
empuje, liderazgo
y aceleración

información confidencial de la otra; (c) hayan sido recibidos de un tercero no sujeto a obligación de confidencialidad respecto de las partes, según sea el caso; y (d) deban ser revelados por imperativo legal.

Si SGPCTCAN estuviera interesada en hacer uso de la información técnica fuera del ámbito de la relación estipulada en el presente programa, deberá pedir autorización expresa y escrita a la otra parte, siendo responsable de las posibles consecuencias que del incumplimiento de esta obligación pudieran derivarse.

Por otro lado, SGPCTCAN se reserva el derecho a difundir públicamente el contenido de esta línea.

El participante autoriza el uso a SGPCTCAN del nombre y título de su proyecto, sin límite temporal, para ser mencionado en la página web o para cualesquiera acciones o eventos relacionados de alguna manera con SGPCTCAN, así como para su reflejo en los archivos históricos y soportes de diversa índole.

Igualmente, las Marcas, Nombres Comerciales y Logotipos propiedad de los beneficiarios o sobre los que ostenten un derecho de uso podrán ser utilizados por SGPCTCAN en la promoción de sus propios



VICEPRESIDENCIA
TERCERA DEL GOBIERNO
MINISTERIO
DE ASUNTOS ECONÓMICOS
Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL

SECRETARÍA DE ESTADO
DE DIGITALIZACIÓN
E INTELIGENCIA ARTIFICIAL



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU

productos o servicios en los medios y formatos habituales de comunicación y dentro de los usos leales de las marcas.

Los datos personales que nos faciliten los interesados serán objeto de tratamiento por parte de SGPCTCAN con la única finalidad de gestionar el presente programa.

SGPCTCAN, como responsable de tratamiento ha designado un Delegado de Protección de Datos con quien puede contactar en lopdpctcan@gruposodercan.es. Este tratamiento se basa en el consentimiento del solicitante y en la necesidad de tramitar y gestionar el programa.

Puesto que los datos personales serán facilitados por la empresa o entidad solicitante, ésta se hace responsable de la veracidad de los mismos y de haber recabado el consentimiento correspondiente para el envío de la información solicitada.

Los datos personales se conservarán durante toda la tramitación del expediente y posteriormente el tiempo necesario para el cumplimiento de las obligaciones legales a las que SGPCTCAN venga obligada. Los datos no serán comunicados a terceros con excepción de aquellos que sean imprescindibles para la propia gestión de las



Parque Científico
& Tecnológico
Cantabria
CREANDO FUTURO



GOBIERNO
de
CANTABRIA
CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, EMPLEO,
INNOVACIÓN Y COMERCIO

SODERCAN
SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO
REGIONAL DE CANTABRIA

CEOE
CEPYME
Cantabria



AÑO JUBILAR
LEBANIEGO
2023-2024



eXperiencia Tutelada
empuje, liderazgo
y aceleración

solicitudes en cuyo caso se formalizarán los correspondientes contratos de encargado de tratamiento.

Los interesados podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión y en su caso, limitación, oposición y portabilidad dirigiéndose a Sociedad Gestora del Parque Científico y Tecnológico, S.A. bien por correo postal acompañando fotocopia de su DNI a la dirección indicada o bien por correo electrónico firmado con certificado digital a la dirección lopdpctcan@gruposodercan.es

Si los interesados consideraran que sus derechos no se han respetado podrán dirigirse a la Agencia Española de Protección de Datos, www.agpd.es y Calle Jorge Juan, 6, 28001 – Madrid, como Autoridad Independiente de Control en materia de protección de datos de carácter personal.

12. DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL E INDUSTRIAL

Al presentar las solicitudes, las Startups garantizan que:

- Los proyectos son originales de sus autores y/o tienen libre disposición sobre los mismos.



VICEPRESIDENCIA
TERCERA DEL GOBIERNO
MINISTERIO
DE ASUNTOS ECONÓMICOS
Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL



SECRETARÍA DE ESTADO
DE DIGITALIZACIÓN
E INTELIGENCIA ARTIFICIAL



Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU

- Tienen plena capacidad jurídica y de obrar para formar parte de la convocatoria y que su participación no infringe norma alguna.
- SGPCTCAN no reclamará propiedad alguna sobre la información ofrecida o cualquier propiedad industrial o intelectual que pueda contener.
- El participante no cede a SGPCTCAN los derechos de propiedad industrial o intelectual derivados de los proyectos.

13. ACEPTACIÓN DE LAS CONDICIONES DEL PROGRAMA

Se informa a los posibles participantes que el simple hecho de participar en el programa implica la total aceptación del presente documento. La manifestación en contrario por parte del participante implicará la exclusión de éste del programa y la SGPCTCAN quedará liberado del cumplimiento de la obligación contraída con dicho participante.

14. CONSULTAS Y RESOLUCIÓN DE DUDAS.

Para realizar consultas o resolver dudas relacionadas con el programa o con la presentación de proyectos, podrá hacerlo vía correo electrónico a info@xtela.net

ANEXO I. FICHA DEL RETO

DATOS DE CONTACTO	
Empresa	
Persona de contacto y cargo	
E-mail	
Web	
Número de teléfono	
Sector de actividad de la empresa	
DESCRIPCIÓN DEL RETO	
1. Título del Reto	
2. Descripción del Reto <i>Breve descripción del problema al que te enfrentas</i>	
3. ¿A qué áreas de la empresa afecta este problema?	
4. ¿Se ha intentado solucionar este problema con anterioridad de algún modo? <i>Haznos saber las soluciones que has intentado aplicar para resolver el problema</i>	
5. ¿Qué beneficios esperar lograr resolviendo el reto? <i>Indica como consideras que la solución del problema contribuye a generar una mejora para tu empresa</i>	
6. Comentarios o información relevante que se quiera aportar	

ANEXO II. MODELO DE SOLICITUD

DATOS DE CONTACTO	
Nombre de la startup	
Persona de contacto	
e-mail	
web	
Número de teléfono	
Sector de actividad	
SOBRE LA ACTIVIDAD DE LA STARTUP	
Fecha de constitución	
Principales líneas de negocio	
Tipología de clientes <i>Sector privado, Organismos Públicos, etc.</i>	
¿Se encuentra al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social?	<i>Sí/No</i>
¿Se encuentra al corriente de sus obligaciones con hacienda estatal/provincial?	<i>Sí/No</i>
SOLUCIÓN AL RETO	
Resumen de la posible solución al reto	

¿Qué tecnologías 4.0 se implementarán en la solución? Ej

Industria 4.0: Factorías de futuro, robotización, digitalización, IoT, fabricación avanzada, automatización, inteligencia artificial, Big Data, comunicación por satélite y radiofrecuencia, transición industrial y descarbonización y sostenibilidad energética.

¿Qué personas formarán el equipo de trabajo?

Indicar nombre y apellidos, formación y breve resumen de su experiencia profesional

¿En qué grado de maduración se encuentra en estos momentos el proyecto a desarrollar?

¿Qué recursos serán necesarios para la puesta en marcha del proyecto?

¿En qué medida crees que el producto o servicio podría ser escalable?

Comentarios/Otros

ANEXO III: COMPROMISO DE PARTICIPACIÓN

D./Dña. _____ con DNI _____

en calidad de _____ de la empresa _____

_____ con domicilio en _____.

me comprometo a participar personalmente en el Programa XTELA de Aceleración Empresarial e Innovación Abierta, asistiendo a las sesiones individuales y grupales, y a las diferentes formaciones pudiendo venir acompañado de otros compañeros/as, y colaborando para obtener el máximo aprovechamiento de los recursos puestos a mi disposición, tanto humanos como materiales por parte de la Sociedad Gestora del Parque Científico y Tecnológico de Cantabria, S.L. en el marco de este programa.

La aceptación de estas bases implica el cumplimiento y aceptación de todo su contenido. Asimismo, mediante la presente, certifico que mi proyecto o empresa está al corriente de las obligaciones fiscales, tributarias y de la seguridad social pertinentes.

En _____, a _____ de 2024.

Fdo.: _____

Reservas y limitaciones

- El hecho de participar en el Programa XTELA de Aceleración Empresarial e Innovación Abierta supone el conocimiento y aceptación de las condiciones del Programa.
- La convocatoria exige que los datos sean facilitados de forma veraz y completa y que sean mantenidos actualizados gracias a la cooperación de los participantes.
- El participante consiente expresamente, y por el mero hecho de participar que SGPCTCAN pueda utilizar su nombre a los efectos de dar a conocer el proyecto ganador al resto de participantes y sin que se genere remuneración alguna a su favor.
- El participante consiente expresamente, y por el mero hecho de participar en el Programa de Aceleración Empresarial e Innovación Abierta, que SGPCTCAN pueda utilizar su imagen por cualquier medio y exclusivamente con fines corporativos, publicitarios y promocionales, sin limitación territorial ni temporal alguna, y sin que se genere remuneración alguna a su favor.
- SGPCTCAN se reserva el derecho de anular la presente convocatoria o suspenderla, o bien cambiar alguna(as) de su(s) condición(es) si por causas técnicas o de cualquier otra índole ajenas a su voluntad no pudiera cumplir con el normal desarrollo de la misma, según lo estipulado en el presente documento.
- SGPCTCAN se reserva el derecho a dar de baja a aquellos proyectos cuyos representantes/promotores no asistan a las distintas sesiones individuales y grupales ni colaboren para obtener el máximo aprovechamiento de los recursos puestos a su disposición, tanto humanos como materiales.
- SGPCTCAN se reserva el derecho a expulsar del Programa de Aceleración Empresarial e Innovación Abierta a todas aquellas Startups que no realicen un buen uso del mobiliario y las instalaciones, así como no respetar las normas de convivencia establecidas.
- SGPCTCAN descartará aquellas participaciones que sean abusivas o fraudulentas. Asimismo, cualquier utilización abusiva o fraudulenta del presente documento por parte de los participantes, dará lugar a la baja automática de los participantes.
- SGPCTCAN no correrá con gastos de desplazamiento y alojamiento de los participantes al lugar de las sesiones individuales, talleres grupales y cualquier otra actividad en que consista el Programa de Aceleración Empresarial e Innovación Abierta.